

Constancia secretarial: Manizales, 10 de marzo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que SURA EPS dio respuesta al Oficio No. 134 del 8 de febrero de 2023, indicando como datos del demandado ANDRES MAURICIO GIRALDO HOLGUIN lo siguiente:

Correo electrónico: P198611@NWYTG.NET
ANDREWMARKG2@HOTMAIL.COM

Dirección física: CR 32A 45 05 MANIZALES.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena que por Secretaría se remita al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES las piezas procesales pertinentes para la notificación del mandamiento de pago al ejecutado ANDRES MAURICIO GIRALDO HOLGUIN a la dirección electrónica ANDREWMARKG2@HOTMAIL.COM misma que fue aportada por la EPS SURA y en la forma establecida en la Ley No. 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **578f7b9fbbda209755ef759b200cb9498e2ae97cc162d482c56b61a6fb7623ff**

Documento generado en 22/03/2023 03:09:16 PM

Auto notificado por estado del 23 de marzo de 2023

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>